

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
RAD. UNICO:	08-638-31-03-002-2022-00122-00
EJECUTANTE:	INVERSIONES INFESA S.A.S. NIT 900.531.014-6
EJECUTADO:	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LURUACO. NIT 890.103.025-6

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el expediente de la referencia, el cual fue remitido por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, hoy transformado en Juzgado Primero Penal del Circuito, de conformidad con el Acuerdo PCSLA22-12028 de 19 de Diciembre de 2022, y en virtud a lo dispuesto en el Acuerdo de Redistribución N° CSJATA23-208 de 13 de abril de 2023, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, proceso Ejecutivo Singular que se encuentra relacionado en el ACTA DE ENTREGA DE EXPEDIENTES CIVILES, de fecha 4 de mayo de 2023. Consta en el expediente las piezas procesales y actualizado el respectivo índice, la demanda fue presentada el 31 de octubre de 2022.

Sabanalarga, Atlántico, 14 de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

El secretario,



ROBERTO CARLOS ARIZA MONTERO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, ATLÁNTICO, CATORCE (14) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

CONSIDERACIONES

La sociedad INVERSIONES INFESA S.A.S. con NIT. 900.531.014-6, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Barranquilla - Atlántico y representada legalmente por el señor FELIPE SANTIAGO DÍAZ ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía N°72.169.372, presenta demanda ejecutiva singular

de mayor cuantía, contra: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LURUACO con NIT.890.103.025-6, representada legalmente por el señor gerente JOSÉ JOYMAR MOLINARES ROA, con C.C. 1.045.228.818, o quien haga sus veces al momento de la notificación de la presente demanda, para que se libere a favor de la sociedad demandante y en contra de la entidad demandada mandamiento de pago por las sumas de dinero que se indican en la demanda.

Se expresa en la demanda que la Empresa Social Del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LURUACO. NIT 890.103.025-6, persona jurídica de carácter público, solicitó mediante la modalidad de compras de suministros médicos hospitalarios, artículos varios y mantenimiento preventivos, revisión y limpieza a equipos en general, a la persona comercial INVERSIONES INFESA S.A.S. NIT 900.531.014-6, las cuales están contenidas en varias facturas de venta, las que se relacionan en el capítulo de las pretensiones, por una cantidad total de CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRECIENTOS VEITIOCHO PESOS M.L (\$150.803.328.00), las cuales se aportaron con la presente demanda, debidamente entregados y recibidos según soporte de envió.

Que el día 25 de abril de 2022, se recibió un abono de \$ 7.735.000.00, este abono se le aplico a la factura N°497. Quedando un saldo total pendiente de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS VEINI OCHO pesos M. L (\$143.068.328.00).

Que en reiteradas ocasiones se le ha solicitado a la accionada, el pago total de la obligación, quienes han hecho caso omiso a las peticiones, por lo tanto, las obligaciones dinerarias allí contenidas se encuentran en mora.

Que las facturas radicadas y NO PAGADAS cumplen con las exigencias contenidas en el Código de Comercio, Estatuto Tributario y ley 1231/08, que de conformidad con lo establecido

en los artículos 619 a 670, 709 a 711 del Código de Comercio, artículos 20, 25, 28, 82, 84,91, y Art. 422 y ss.; 593 y s.s. de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, el despacho considera que de los documentos acompañados con la demanda, resulta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a cargo de la entidad demandada, por tal razón de conformidad con el artículo 430 del CGP, el Juzgado proferirá el mandamiento de pago en contra de la parte demandada.

El Estatuto Tributario, establece que:

ARTÍCULO 630. INFORMACIÓN DE LOS JUECES CIVILES. *Es obligación del juez, en todo proceso ejecutivo de mayor cuantía, dar cuenta a la Administración de Impuestos, de los títulos valores que hayan sido presentados, mediante oficio en el cual se relacionará la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación.*

La omisión por parte del juez de lo dispuesto en este Artículo, constituye causal de mala conducta.

Con fundamento en lo expresado en la norma antes citada y en consideración a que los jueces civiles al inicio de todo proceso ejecutivo de mayor cuantía deben informar a la Administración de Impuestos sobre los títulos valores que les fueron presentados, se ordenará oficiar a la administración de impuestos para lo de su competencia.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento ejecutivo a favor de la sociedad **INVERSIONES INFESA S.A.S. NIT 900.531.014-6**, representada legalmente por el señor FELIPE SANTIAGO DÍAZ ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía N°72.169.372,

y en contra de la entidad: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LURUACO con NIT.890.103.025-6, representado legalmente por el señor gerente JOSÉ JOYMAR MOLINARES ROA, con C.C. 1.045.228.818, o quien haga sus veces al momento de la notificación de la presente demanda, para que al tenor de lo establecido en el artículo 431 del CGP, proceda a cancelar el valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO pesos M.L (\$143.068.328.00)**, además de los intereses de mora calculados a la tasa de una y media vez el interés bancario corriente desde la fecha de exigibilidad de la obligación hasta el pago total de la obligación, además que se condene a la entidad ejecutada al pago de las agencias en derecho, honorarios de abogados, las costas y gastos procesales, por las obligaciones contenida en las siguientes facturas:

Factura N°497

PERIODO	PORCIÓN MES [(diafinal-diainicial+1)/30]	TASA E.A. (efectivo_anual)	TASA MES (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO INTERESES	INTERÉS MES (porcmes*tasames*capital)	INTERESES ACUM.
4-feb.-22	al 28-feb.-22	0,80	27,45%	2,04%	\$ 11.049.150,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 180.322,13	\$ 180.322,13
1-mar.-22	al 31-mar.-22	1,00	27,71%	2,06%	\$ 11.049.150,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 227.612,49	\$ 407.934,62
1-abr.-22	al 25-abr.-22	0,83	28,58%	2,12%	\$ 11.049.150,00	\$ 7.735.000,00	\$ 7.131.863,73	\$ 603.136,27	\$ 195.201,65
26-abr.-22	al 30-abr.-22	0,17	28,58%	2,12%	\$ 3.917.286,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.841,08	\$ 13.841,08
1-may.-22	al 31-may.-22	1,00	29,57%	2,18%	\$ 3.917.286,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 85.396,84	\$ 99.237,92
1-jun.-22	al 30-jun.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 3.917.286,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 88.138,94	\$ 187.376,86
1-jul.-22	al 31-jul.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 3.917.286,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 88.138,94	\$ 275.515,80
1-ago.-22	al 31-ago.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 3.917.286,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 88.138,94	\$ 363.654,74
1-sep.-22	al 30-sep.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 3.917.286,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 88.138,94	\$ 451.793,68
1-oct.-22	al 31-oct.-22	0,93	30,60%	2,25%	\$ 3.917.286,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 82.263,01	\$ 534.056,69
TOTAL INTERESES									\$ 534.056,69
CAPITAL									\$ 3.917.286,27
TOTAL DEUDA									\$ 4.451.342,96
INTERESES	QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS								
CAPITAL	TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS								
TOTAL DEUDA	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS								

Factura N°505

PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/ 12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames* cap ital	
22-feb.-22	al	28-feb.-22	0,30	27,45%	2,04%	\$ 773.500,00	\$ 4.733,82
1-mar.-22	al	31-mar.-22	1,00	27,71%	2,06%	\$ 773.500,00	\$ 15.934,10
1-abr.-22	al	30-abr.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 773.500,00	\$ 16.398,20
1-may.-22	al	31-may.-22	1,00	29,57%	2,18%	\$ 773.500,00	\$ 16.862,30
1-jun.-22	al	30-jun.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 773.500,00	\$ 17.403,75
1-jul.-22	al	31-jul.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 773.500,00	\$ 17.403,75
1-ago.-22	al	31-ago.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 773.500,00	\$ 17.403,75
1-sep.-22	al	30-sep.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 773.500,00	\$ 17.403,75
1-oct.-22	al	28-oct.-22	0,93	30,60%	2,25%	\$ 773.500,00	\$ 16.243,50
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 139.786,92	
CAPITAL						\$ 773.500,00	
TOTAL DEUDA						\$ 913.286,92	
INTERESES MORAT		CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS					
CAPITAL		SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS					
TOTAL DEUDA		NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS					

Factura N°506

PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+ 1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/ 12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames* *cap ital	
22-feb.-22	al	28-feb.-22	0,30	27,45%	2,04%	\$ 5.299.308,00	\$ 32.431,76
1-mar.-22	al	31-mar.-22	1,00	27,71%	2,06%	\$ 5.299.308,00	\$ 109.165,74
1-abr.-22	al	30-abr.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 5.299.308,00	\$ 112.345,33
1-may.-22	al	31-may.-22	1,00	29,57%	2,18%	\$ 5.299.308,00	\$ 115.524,91
1-jun.-22	al	30-jun.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 5.299.308,00	\$ 119.234,43
1-jul.-22	al	31-jul.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 5.299.308,00	\$ 119.234,43
1-ago.-22	al	31-ago.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 5.299.308,00	\$ 119.234,43
1-sep.-22	al	30-sep.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 5.299.308,00	\$ 119.234,43
1-oct.-22	al	28-oct.-22	0,93	30,60%	2,25%	\$ 5.299.308,00	\$ 111.285,47
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 957.690,93	
CAPITAL						\$ 5.299.308,00	
TOTAL DEUDA						\$ 6.256.998,93	
INTERESES MORAT		NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS					
CAPITAL		CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS					
TOTAL DEUDA		SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS					

Factura N°577

PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+ 1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/ 12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames* *cap ital	
14-may.-22	al	31-may.-22	0,57	29,57%	2,18%	\$ 13.419.534,00	\$ 165.775,98
1-jun.-22	al	30-jun.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 13.419.534,00	\$ 301.939,52
1-jul.-22	al	31-jul.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 13.419.534,00	\$ 301.939,52
1-ago.-22	al	31-ago.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 13.419.534,00	\$ 301.939,52
1-sep.-22	al	30-sep.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 13.419.534,00	\$ 301.939,52
1-oct.-22	al	28-oct.-22	0,93	30,60%	2,25%	\$ 13.419.534,00	\$ 281.810,21
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 1.655.344,27	

CAPITAL		\$ 13.419.534,00
TOTAL DEUDA		\$ 15.074.878,27
INTERESES MORAT	UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS	
CAPITAL	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS	
TOTAL DEUDA	QUINCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS	

Factura N°578

PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal-diainitial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*cap ital
20-may.-22	al 31-may.-22	0,37	29,57%	2,18%	\$ 48.077.593,00	\$ 384.300,23
1-jun.-22	al 30-jun.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 48.077.593,00	\$ 1.081.745,84
1-jul.-22	al 31-jul.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 48.077.593,00	\$ 1.081.745,84
1-ago.-22	al 31-ago.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 48.077.593,00	\$ 1.081.745,84
1-sep.-22	al 30-sep.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 48.077.593,00	\$ 1.081.745,84
1-oct.-22	al 28-oct.-22	0,93	30,60%	2,25%	\$ 48.077.593,00	\$ 1.009.629,45
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 5.720.913,04
CAPITAL						\$ 48.077.593,00
TOTAL DEUDA						\$ 53.798.506,04
INTERESES MORAT	CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS					
CAPITAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS					
TOTAL DEUDA	CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS					

Factura N°579

PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal-diainitial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*cap ital
21-may.-22	al 31-may.-22	0,33	29,57%	2,18%	\$ 28.558.228,00	\$ 207.523,12
1-jun.-22	al 30-jun.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 28.558.228,00	\$ 642.560,13
1-jul.-22	al 31-jul.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 28.558.228,00	\$ 642.560,13
1-ago.-22	al 31-ago.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 28.558.228,00	\$ 642.560,13
1-sep.-22	al 30-sep.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 28.558.228,00	\$ 642.560,13
1-oct.-22	al 28-oct.-22	0,93	30,60%	2,25%	\$ 28.558.228,00	\$ 599.722,79
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 3.377.486,43
CAPITAL						\$ 28.558.228,00
TOTAL DEUDA						\$ 31.935.714,43
INTERESES MORAT	TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS					
CAPITAL	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS					
TOTAL DEUDA	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS					

Factura N°580

PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+ 1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes* tasames *cap ital
21-may.-22	al 31-may.-22	0,33	29,57%	2,18%	\$ 15.608.840,00	\$ 113.424,24
1-jun.-22	al 30-jun.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 15.608.840,00	\$ 351.198,90
1-jul.-22	al 31-jul.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 15.608.840,00	\$ 351.198,90
1-ago.-22	al 31-ago.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 15.608.840,00	\$ 351.198,90
1-sep.-22	al 30-sep.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 15.608.840,00	\$ 351.198,90
1-oct.-22	al 28-oct.-22	0,93	30,60%	2,25%	\$ 15.608.840,00	\$ 327.785,64
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 1.846.005,48
CAPITAL						\$ 15.608.840,00
TOTAL DEUDA						\$ 17.454.845,48
INTERESES MORAT	UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS					
CAPITAL	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS					
TOTAL DEUDA	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO					

Factura N°584

PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+ 1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes* tasames *cap ital
24-may.-22	al 31-may.-22	0,23	29,57%	2,18%	\$ 559.300,00	\$ 2.844,97
1-jun.-22	al 30-jun.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 559.300,00	\$ 12.584,25
1-jul.-22	al 31-jul.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 559.300,00	\$ 12.584,25
1-ago.-22	al 31-ago.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 559.300,00	\$ 12.584,25
1-sep.-22	al 30-sep.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 559.300,00	\$ 12.584,25
1-oct.-22	al 28-oct.-22	0,93	30,60%	2,25%	\$ 559.300,00	\$ 11.745,30
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 64.927,27
CAPITAL						\$ 559.300,00
TOTAL DEUDA						\$ 624.227,27
INTERESES MORAT	SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS					
CAPITAL	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS					
TOTAL DEUDA	SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS					

Factura N°594

PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+ 1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes* tasames *cap ital
8-jun.-22	al 30-jun.-22	0,77	30,60%	2,25%	\$ 6.528.092,00	\$ 112.609,59
1-jul.-22	al 31-jul.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 6.528.092,00	\$ 146.882,07
1-ago.-22	al 31-ago.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 6.528.092,00	\$ 146.882,07
1-sep.-22	al 30-sep.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 6.528.092,00	\$ 146.882,07
1-oct.-22	al 28-oct.-22	0,93	30,60%	2,25%	\$ 6.528.092,00	\$ 137.089,93
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 690.345,73
CAPITAL						\$ 6.528.092,00
TOTAL DEUDA						\$ 7.218.437,73
INTERESES MORAT	SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS					
CAPITAL	SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS					
TOTAL DEUDA	SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS					

Factura N°599

PERIOD O		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+ 1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/ 12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames *cap ital	
11-jun.-22	al	30-jun.-22	0,67	30,60%	2,25 %	\$ 5.051.732,00	\$ 75.775,98
1-jul.-22	al	31-jul.-22	1,00	30,60%	2,25 %	\$ 5.051.732,00	\$ 113.663,97
1-ago.-22	al	31-ago.-22	1,00	30,60%	2,25 %	\$ 5.051.732,00	\$ 113.663,97
1-sep.-22	al	30-sep.-22	1,00	30,60%	2,25 %	\$ 5.051.732,00	\$ 113.663,97
1-oct.-22	al	28-oct.-22	0,93	30,60%	2,25 %	\$ 5.051.732,00	\$ 106.086,37
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 522.854,26	
CAPITAL						\$ 5.051.732,00	
TOTAL DEUDA						\$ 5.574.586,26	
INTERESES MORAT	QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS						
CAPITAL	CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS						
TOTAL DEUDA	CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS						

Factura N°620

PERIOD O		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+ 1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/ 12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames *cap ital	
30-jun.-22	al	30-jun.-22	0,03	30,60%	2,25 %	\$ 6.823.222,00	\$ 5.117,42
1-jul.-22	al	31-jul.-22	1,00	30,60%	2,25 %	\$ 6.823.222,00	\$ 153.522,50
1-ago.-22	al	31-ago.-22	1,00	30,60%	2,25 %	\$ 6.823.222,00	\$ 153.522,50
1-sep.-22	al	30-sep.-22	1,00	30,60%	2,25 %	\$ 6.823.222,00	\$ 153.522,50
1-oct.-22	al	28-oct.-22	0,93	30,60%	2,25 %	\$ 6.823.222,00	\$ 143.287,66
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 608.972,58	
CAPITAL						\$ 6.823.222,00	
TOTAL DEUDA						\$ 7.432.194,58	
INTERESES MORAT	SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS						
CAPITAL	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS						
TOTAL DEUDA	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS						

Factura N°665

PERIOD O		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+ 1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/ 12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames *cap ital	
29-sep.-22	al	30-sep.-22	0,07	0,00%	0,00 %	\$ 9.054.829,00	\$ 0,00
1-oct.-22	al	28-oct.-22	0,93	0,00%	0,00 %	\$ 9.054.829,00	\$ 0,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 0,00	
CAPITAL						\$ 9.054.829,00	
TOTAL DEUDA						\$ 9.054.829,00	
INTERESES MORAT	PESOS						
CAPITAL	NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS						
TOTAL DEUDA	NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS						

Valor Factura	Intereses	Valor total de la Obligación
\$143.068.328.00	\$16.118.378.00	\$159.186.706.00



SEGUNDO: Ordenar a la parte ejecutada pagar al ejecutante la obligación descrita en el numeral anterior, en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.

TERCERO: Notifíquese esta providencia a la parte demandada en la forma indicada en el artículo 290 y siguientes del CGP, o en la forma establecida en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Se ordena el traslado a la parte ejecutada, por el término de diez (10) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo, dentro de los cuales podrá proponer excepciones de mérito, expresar los hechos en que se funden y acompañar las pruebas relacionadas con ellas.

CUARTO: Oficiése por secretaría a la Administración de Impuestos (DIAN) para informar que se ha iniciado el trámite de este proceso ejecutivo de mayor cuantía, con fundamento en títulos valores aportados con la demanda, para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 630 del Estatuto Tributario, para lo de su competencia. En el oficio se relacionará la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con sus correspondientes identificaciones.

QUINTO: Se ordena decretar las siguientes medidas previas, conforme al artículo 599 del Código General del Proceso, en contra de la entidad demandada la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LURUACO, identificada con NIT 890.103.025-6, :

1. EL EMBARGO Y SECUESTRO, preventivo de las cuentas de ahorro, corrientes y CDTs, que a nombre de la ejecutada la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LURUACO. NIT 890.103.025-6, se encuentren aperturadas o se aperturen en las siguientes entidades bancarias: BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO SUDAMERIS, BANCO HSBC, HELM BANK, BBVA, BANCO DE COLOMBIA, BANCO SANTANDER, AV VILLAS,

BANCO DE BOGOTA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COOMEVA, FIDUCUARIA ACCION, FIDUCIARIA BANCO DE BOGOTA, FIDUCIARIA BANCO DE OCCIDENTE, FIDUCIARIA BANCO POPULAR, BANCO FALABELLA, BANCO SUDAMERIS, BANCO AGRARIO.

2. EL EMBARGO Y SECUESTRO, preventivo de todos los dineros que perciba la ejecutada E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LURUACO. NIT 890.103.025-6, por concepto de servicios prestados de atención en salud al Régimen subsidiado a las EPS, NUEVA EPS, CAJACOPI ATLANTICO, COMFAMILIAR ATLANTICO, ALCALDIA MUNICIPAL DE LURUACO, GOBERNACION DEL ATLANTICO, y demás entidades que mantengan relación contractual con la demandada.
3. EL EMBARGO Y SECUESTRO, preventivo de todos los dineros que perciba La ejecutada E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LURUACO. NIT 890.103.025-6, por prestación de servicios a la población vinculada del Departamento del Atlántico.

Las medidas cautelares se ejecutarán siempre y cuando los dineros no tengan el carácter de inembargables, y se limita el embargo en la suma de **\$159.186.706.00** valor de la obligación que se cobra en este proceso, más un 50%. Por secretaría se ordena librar los oficios correspondientes.

SÉPTIMO: Reconocer personería como apoderado judicial de la parte ejecutante al Dr. HUGO JOSÉ INSIGNARES MUNIVE, identificado con la C.C. 8.770.933 Y T.P. N° 261.996 del C. S. de la J. para efectos judiciales y de acuerdo al poder conferido por la parte ejecutante.

OCTAVO: Por secretaria háganse las comunicaciones del caso de conformidad con el Artículo 8, 9 y 11 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el Artículo 111 del C.G.P., y déjense las constancias en la plataforma TYBA con la inserción de la

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
RAD. UNICO: 08-638-31-01-002-2022-00122-00
EJECUTANTE: INVERSIONES INFESA S.A.S.
EJECUTADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LURUACO.

providencia respectiva, notifíquese la presente decisión por el estado electrónico de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANA ESTHER SULBARAN MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ana Esther Sulbaran Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f895e9735b5733962a8b40dd084cb6805121ded093701bffc590b1ad5f78111d**

Documento generado en 14/06/2023 03:45:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>